



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24690)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL DATOS DEL PROYECTO

1.1 ENTIDAD SOLICITANTE:

NIF:	DENOMINACIÓN:
------	---------------

1.2 TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

- Entidad Pública.
 Entidad privada sin ánimo de lucro.

1.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

1.4 DURACIÓN DEL PROYECTO:

Fecha de inicio prevista:			
Duración:	<input type="checkbox"/> 12 meses (1.920 horas)	<input type="checkbox"/> 13 meses (2.080 horas)	<input type="checkbox"/> 14 meses (2.240 horas)
Nº horas formativas			

1.5 NÚMERO DE ALUMNADO PARTICIPANTE:

1.6. COLECTIVO PRIORITARIO

- NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO.
 JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS.
 PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS.
 PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS.
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: (Objetivos, justificación, orientación estratégica y valor añadido del proyecto, delimitación del área territorial, experiencia en el sector, personas destinatarias finales y demás características reseñables del proyecto.)

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO		
3.1 DATOS RELEVANTES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
Municipio o municipios de ejecución del proyecto donde se imparta el plan formativo y se ejecute la actividad:		
3.1.1 POBLACIÓN		
Nº de habitantes:		Fuente oficial de información:
Población entre 16 y 24 años:		
Población entre 25 y 44 años:		
Población entre 45 y 67 años:		
3.1.2 SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO		
Número total de personas paradas:		Fuente oficial de información:
Tasa de paro total:		
Tasa de paro masculino entre 16 y 24 años:		
Tasa de paro femenino entre 16 y 24 años:		
Tasa de paro masculino entre 25 y 44 años:		
Tasa de paro femenino entre 25 y 44 años:		
Tasa de paro masculino entre 45 y 67 años:		
Tasa de paro femenino entre 45 y 67 años:		
3.1.3 NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN		
Oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el ámbito territorial:		Fuente oficial de información:
Entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito territorial:		Fuente oficial de información:
Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial:		Fuente oficial de información:
Respuesta del proyecto a las necesidades formativas de la población:		
3.2 INCIDENCIA Y BENEFICIOS DEL PROYECTO SOBRE EL ÁMBITO TERRITORIAL		
Respuesta del proyecto a las necesidades del mercado laboral:		



3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO (Continuación)

Beneficios directos para el ámbito territorial que se pretenden conseguir con el desarrollo del proyecto presentado:

--

Beneficios indirectos que, a juicio de la entidad, se darán para el mencionado ámbito territorial:

--

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

--

4.2 LOCALIZACIÓN:

--

4.3 FINALIDAD PREVISTA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

--

4.4 COMPETENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:

--

4.5 PROYECTO TÉCNICO:

- No requiere.
 Requiere (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras)

4.6 TITULARIDAD DEL BIEN O SERVICIO AFECTADO:

- Propia.
 Cedido por otra entidad con autorización (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras).

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:

Indicar categoría, titulación, funciones, tarea, perfil, duración y tipo de jornada prevista para cada puesto de todo el personal necesario para la ejecución del proyecto, así como las prescripciones exigidas por cada Real Decreto regulador de las distintas acciones formativas, en cada caso:

--

5.2 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS DURANTE LOS PERIODOS DE PREPARACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO:

Indicar categoría, funciones, tareas, perfil, duración y tipo de jornada prevista para cada puesto de todo el personal de ejecución necesario durante los periodos de preparación y cierre:

--



5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO (Continuación)

5.3 RECURSOS MATERIALES:

Especificar relación detallada de recursos materiales necesarios, instalaciones y equipamientos docentes aportados, medios didácticos aportados, entre otros:

5.4 EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN:

Especificar proyectos anteriores de programas públicos mixtos de empleo-formación gestionados por la misma entidad beneficiaria y aprobados por la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo en los últimos cinco años (indicar expediente).

6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO

6.1 DATOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN ACREDITADO PARA LA IMPARTICIÓN: (Deben coincidir con los datos existentes en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo según resolución de acreditación)

Denominación: N.I.F.: N° de centro:

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGREN EL PLAN FORMATIVO:

6.2.1 Tipología de acciones formativas:

A. Certificado profesional completo.

B. Formación complementaria.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

TIPO	ORDEN IMPARTICIÓN	CÓDIGO	MÓDULO / ESPECIALIDAD	NIVEL	Nº HORAS FORMATIVAS	Nº ALUMNADO

6.3 IDENTIFICACIÓN DEL C.N.O. DEL CONTRATO/ DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN

6.4. PREVISIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA POR ALUMNADO:



7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO		
7.1 Concepto A: costes salariales por la contratación del personal de ejecución		
Concepto	Gastos subvencionables	Totales
Personal DIRECTIVO.		
Personal DE APOYO.		
Personal FORMADOR.		
	TOTAL	
7.2. Concepto B: costes de formación y funcionamiento no salariales		
	Gastos subvencionables	Totales
7.3. Concepto C: costes de los contratos de formación en alternancia del alumnado.		
	Gastos subvencionables	Totales
7.4. SUMA TOTAL (7.1 + 7.2 + 7.3)		
	Gastos subvencionables	Totales

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO	
8.1. Importe total de la ayuda solicitada. (gastos subvencionables).	
8.2. Otros ingresos previstos.	
	TOTAL

9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1 CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS FINALES DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 75 puntos).	
9.1.1 Proyectos dirigidos específicamente a colectivos prioritarios; todo el alumnado del proyecto debe pertenecer al mismo colectivo (puntuación máxima: 20 puntos).	PUNTOS
<input type="checkbox"/> Personas menores de 30 años (5 puntos)	
<input type="checkbox"/> Personas mayores de 45 años (5 puntos).	
<input type="checkbox"/> Personas mayores de 52 años (20 puntos).	
<input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia de género (15 puntos).	
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad (15 puntos).	
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.1
9.1.2 Perspectivas de empleabilidad del alumnado según el grado de prioridad de las especialidades formativas principales inherentes a los contratos de formación en alternancia, conforme a lo establecido en el Anexo III. (puntuación máxima 20 puntos).	PUNTOS
<input type="checkbox"/> Prioridad alta (20 puntos).	
<input type="checkbox"/> Prioridad media (10 puntos).	
<input type="checkbox"/> Prioridad baja (5 puntos).	
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.2
9.1.3 Porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas (DENOS) tal y como se recoge en el Anexo IV. En caso de que sean varios municipios de actuación se realizará una media aritmética (puntuación máxima: 10 puntos)	PUNTOS
<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 20 % (10 puntos).	
<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 16 % e inferior a 20 % (8 puntos).	
<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 12% e inferior a 16% (6 puntos).	
<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 8% e inferior a 12% (4 puntos).	
<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea inferior a 8% (2 puntos).	
	TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.3



9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)		
9.1.4 Entidad no beneficiaria del Programa de Empleo y Formación en la última convocatoria. (puntuación: 20 puntos)		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Entidad no beneficiaria.	
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.4		
9.1.5 Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género. (puntuación: 5 puntos)		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Tener un plan de igualdad en vigor en el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro con 50 personas en plantilla o menos, o bien contar con un máximo del 60 por ciento del personal de su plantilla de uno de los dos sexos en el supuesto de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro con más de 50 personas en plantilla.	
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.5		
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1		
9.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS: (puntuación máxima: 45 puntos)		
9.2.1 Calidad del plan formativo y la adecuación de las acciones formativas propuestas con las necesidades del mercado de trabajo del ámbito territorial (puntuación máxima: 20 puntos)		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Coherencia del proyecto: que el plan formativo incluya dos certificados profesionales completos, uno de nivel 1 y otro de nivel 2, de la misma área profesional (10 puntos)	
<input type="checkbox"/>	Carácter innovador del proyecto: que no exista en el ámbito territorial de ejecución del proyecto oferta del sistema educativo ni del sistema de formación profesional para el empleo equivalente al certificado profesional o certificados del plan formativo del proyecto. (10 puntos)	
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.1		
9.2.2 Acciones de prospección, orientación, asesoramiento para la búsqueda de empleo, información laboral y profesional y formación para emprendedores (puntuación: 10 puntos)		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Nueva contratación o nombramiento de personal de apoyo para realizar las acciones establecidas en el apartado b) del artículo 16 de las Bases Regulatorias.	
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.2		
9.2.3 Actividades preferentes de utilidad pública o de interés general y social conforme a lo establecido en el Anexo III. (puntuación : 15 puntos)		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a la implantación de nuevas tecnologías con aplicación al ámbito territorial del proyecto, preferentemente en la mejora del acceso a redes de telecomunicaciones e internet, para proyectos radicados en zonas rurales según la Clasificación de Grado de Urbanización del territorio andaluz del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA).	
<input type="checkbox"/>	Actuaciones relacionadas con el marco formativo y ocupacional de las nuevas tecnologías: de desarrollo de internet de las cosas, análisis, procesamiento y almacenamiento de grandes y variadas cantidades de datos (big data), protección de datos, inteligencia artificial y nuevas tecnologías aplicadas a la automatización de la producción.	
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a lograr un consumo de energía principalmente procedente de fuentes renovables, y/o su generación, distribución, suministro, o almacenamiento, así como a la prestación de servicios de eficiencia energética, de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.	
<input type="checkbox"/>	La adaptación o rehabilitación de infraestructuras públicas o entornos urbanos que contribuyan al desarrollo de un turismo sostenible y accesible y/o a la puesta en valor o promoción del patrimonio artístico, histórico o cultural.	
<input type="checkbox"/>	Actuaciones encaminadas al cuidado y la sostenibilidad del medio ambiente, la economía circular, la recuperación de los oficios artesanales.	
<input type="checkbox"/>	Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a las mejoras de la producción en explotaciones agrarias y ganaderas, incluyendo la implantación y consolidación de la producción y distribución ecológica.	
<input type="checkbox"/>	Servicios de apoyo que contribuyan a la mejora de la atención a la dependencia, y actuaciones similares en empleos relacionados con dependencia de personas mayores y personas vulnerables, preferentemente en zonas rurales según la Clasificación del IECA antes citada.	
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.3		
TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2		
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS (9.1 + 9.2)		



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, cuya dirección es Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico dgfpe.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a las actividades de tratamiento "Gestión y justificación de subvenciones", "Gestión del alumnado participante en FPE" y "Selección de personal en los programas en alternancia de empleo y formación", con la finalidad de tramitar, gestionar y justificar la convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de programas de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento del artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) según lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos a terceros.

La información adicional detallada se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172024.html>

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025.html>

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172032.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren, indicando si se trata de una Entidad Pública o de una Entidad Privada sin ánimo de lucro y la denominación del proyecto.

En relación con el apartado 1.4. deberán indicar la duración del proyecto en "meses", como se establece en el artículo 9.3. de las bases reguladoras. En el campo "horas formativas" deberán indicar las horas formativas como se establece en el artículo 13.3. de las bases reguladoras.

Según el artículo 9.3. de las bases reguladoras la duración del proyecto será de doce meses. En los supuestos en que la entidad solicitante considere necesaria la contratación de personal de ejecución del proyecto para llevar a cabo actividades de preparación del mismo, antes de su inicio, así como actividades de cierre, una vez finalizada su ejecución, estos periodos de preparación y cierre tendrán una duración máxima de quince días cada uno o un mes cada uno.

2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La presentación general del proyecto es un campo donde cada entidad solicitante deberá destacar el contenido del proyecto que presenta.

3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO

En el campo 3.1 se deberá indicar el ámbito territorial de ejecución del proyecto. Se entenderá por ámbito territorial del proyecto el municipio o municipios donde se ejecute el plan formativo así como la actividad de utilidad pública o de interés general y social. La información que a continuación se solicita será desglosada por cada municipio:

3.1.1. Población: la fuente oficial de información será el padrón municipal a 1 de enero del año de la convocatoria.

3.1.2. Situación del mercado de trabajo: la fuente oficial de información será el paro registrado por municipios proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, en adelante) del último mes que esté disponible a fecha de presentación de la solicitud, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos.html>

A partir de los datos de población en edad de trabajar (Padrón) y el número de personas paradas registradas (SEPE), cada entidad calculará la tasa de paro total y las tasas de paro para las franjas especificadas de edad y sexo, indicando como fuente oficial: elaboración propia a partir de los datos del Padrón y SEPE.

3.1.3. Necesidades formativas de la población:

En relación con la oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el buscador de centros de la Consejería de Educación que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/centros/index.asp>

En relación con las entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el mapa de recursos de centros acreditados y/o inscritos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo que puede ser consultado en la siguiente dirección web:

<https://macenco.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/Macenco/>

En los casos en que exista uno o varios centros acreditados y/o inscritos en el ámbito territorial del proyecto se entenderá que está cubierta la necesidad formativa.

En relación con las Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será los informes anuales del mercado de trabajo provincial y municipal elaborados por el SEPE, que puede ser consultado en la siguiente dirección web:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anuales-mercado-trabajo-provincial-municipal.html>

Se pulsará sobre la provincia del proyecto que aparece en el mapa de Andalucía. A continuación en la nueva pantalla, se seleccionará el enlace "Información municipal" que nos permitirá acceder al "Boletín de mercado de trabajo municipal" del último año publicado. Del documento pdf generado se extraerán los datos relativos a las "ocupaciones más solicitadas por los demandantes parados".

En el campo 3.2 se deberá indicar la incidencia y beneficios del proyecto sobre el ámbito territorial donde la entidad solicitante deberá indicar si dichas previsiones se basan en algún informe o estudio previo o son estimaciones de la propia entidad solicitante.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los campos relativos a este apartado deben concretar el proyecto que se presenta en relación con la actuación a realizar (actividad de utilidad pública o de interés general y social, obra, servicio, entre otros), la localización (lugar donde se va a desarrollar dicha actuación), la finalidad prevista (objetivos que se pretenden alcanzar) y la competencia para la realización de dicha actuación (entendiéndose por tal su capacidad de gestión, contratación, instalaciones y medios disponibles).

En este apartado destacan los campos proyecto técnico y titularidad del bien o servicio afectado que, en su caso, deberán ser adjuntados, conforme al artículo 27 de las bases reguladoras.

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se recogen los datos referidos al proyecto solicitado tal y como se detalla en cada subapartado.



6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO

En el caso de que el plan formativo esté conformado por más de una acción formativa, estas deberán impartirse preferentemente conforme al orden solicitado en este Anexo.

7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO

Este apartado recoge el presupuesto del total de gastos del proyecto.

7.1. Concepto A. Costes salariales por la contratación del personal de ejecución: en este apartado cada entidad debe recoger los costes totales como consecuencia de la contratación del personal de ejecución. Los costes totales hacen referencia tanto a los costes que son subvencionables según el artículo 12 bis de la Bases Reguladoras.

7.2. Concepto B. Costes de formación y funcionamiento no salariales: en este apartado cada entidad debe recoger los gastos subvencionables según el artículo 12.bis de las Bases Reguladoras.

7.3. Concepto C. Costes salariales derivados de los contratos de formación en alternancia que se suscriban con el alumnado: en este apartado se recogen los costes derivados de los contratos de formación en alternancia que se suscriban con el alumnado.
Para el cálculo de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO

Este apartado recoge el importe total de la ayuda solicitada, a tener en cuenta:

- **Importe total de la ayuda solicitada:** suma total de los gastos subvencionables correspondientes al Concepto A + Concepto B + Concepto C.

- **Otros ingresos previstos.** De acuerdo con el artículo 7.4 de las bases reguladoras, las subvenciones de este programa serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y siempre dentro de los límites y previsiones de la normativa que le es de aplicación. Igualmente le será de aplicación lo dispuesto en los apartados a) y b) de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En relación con este apartado es importante destacar que aquellos campos que no sean completados no podrán ser subsanados en las fases posteriores.

Para la cumplimentación de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 24 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.